I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1945 /

CHIGUAYANTE, 12 OCT. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Orden de Pedido Interno N°2949, que solicita un servicio de traslado en bus, Chiguayante-Santiago-Chiguayante, para la Asociación de Fútbol de Chiguayante; Bases Administrativas especiales; Decreto Alcaldicio N°1882 de fecha Octubre 08 del 2012, que aprueba bases especiales; Cotizaciones realizadas en forma directa y la mejor evaluada de la empresa proveedor: TRANSPORTES COMETA S.A. RUT: 95.896.000-K,quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, dentro del monto disponible, ya que por tramites administrativos internos no existe posibilidad de licitarlo, debido a que se carece de tiempo de acuerdo a los plazos obligatorios; Artículo Nº08, letra c) de la Ley de Compras Nº19.886. "*En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante";* el Articulo Nº10 núm. 3 del Reglamento, "*que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores"* y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de acuerdo Orden de Pedido Interno N°2949, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de traslado en bus, Chiguayante-Santiago-Chiguayante.

2º. Contrátese el servicio de traslado en bus Chiguayante-Santiago-Chiguayante para la Asociación de Fútbol de Chiguayante; al proveedor: TRANSPORTES COMETA S.A. RUT: 95.896.000-K por un monto total de $1.200.000.-(Un millón doscientos mil pesos), Exento IVA, Orden de pedido Interno Nº2949, la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°1882 de fecha Octubre 08 del 2012, que aprueba bases especiales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/ERP/RFC/LPC/lpc.

Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 12/10/12